

**Resolución N° 5078/17**Nro de Expediente:  
**2017-5140-98-000312****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**13/11/2017**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a la ciudadana Dra. Eleonora Rebollo como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730-P2/11 para desempeñar tareas de la Carrera 5204 - Doctor/a en Medicina, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 meses.**

Montevideo, 13 de Noviembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 1 (un) ciudadano de la nómina establecida en la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 474/13 de fecha 28 de enero de 2013 referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730-P2/11 dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204 - Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso;

2º.) que informa que corresponde contratar a la ciudadana Dra. Eleonora Rebollo, con destino al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional, División Administración de Personal, Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a la ciudadana Dra. Eleonora Rebollo, CI N° 2.936.626, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730-P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, con destino al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional, para desempeñar tareas de la Carrera 5204 - Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) y una remuneración equivalente al Grado SIR 14 más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- La citada ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del

concurso.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de Montevideo (I).-  
**CHRISTIAN DI CANDIA**, Secretario General (I).-